



San Andrés, Isla, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0492-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Eduardo Emilio Cantillo Ramirez
Demandados: Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías
PORVENIR S.A., Administradora Colombiana de
Pensiones COLPENSIONES
Radicado: 88-001-31-05-001-2016-00081-00

Sea lo primero reconocer personería a la doctora, Orma Newball Wilson, abogada titulada y en ejercicio portadora de la TP. No. 218.722 del C.S. de la J. como apoderada judicial del señor Eduardo Emilio Cantillo Ramírez, en los términos del poder conferido.

En escrito que antecede la apoderada judicial de la demandante solicita la entrega del título de depósito judicial consignado por Colpensiones., con NIT 9003360047 por concepto de costas procesales.

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que figura consignado a favor del proceso en referencia, el título de depósitos judicial número 481030000082152 de fecha 03/06/2022 por valor de \$ 2.041.841,00, a nombre de Eduardo Emilio Cantillo Ramírez; por lo tanto, se ordena hacerle entrega a la doctora Orma Newball Wilson, identificada con C.C.No. 1.123.625.150, apoderada de la parte demandante, quien se encuentra facultada para recibir, el título arriba anotado.

Comuníquese al Banco Agrario de Colombia, a fin de que obre de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MMC

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2826b81cd77486bc73ee3f756d88c2f2773a99d319a63985cd567b5da466ffe0

Documento generado en 23/08/2023 12:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>